INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA.

Asunción, 16 octubre de 2017.

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto en atención que las cantidades no se pueden precisar con exactitud, además existe una demanda fluctuante, la cual debe satisfacer a las necesidades de nuestros asegurados, de tal forma a cumplir con los objetivos misionales de la Institución. Cabe mencionar que con este tipo de contratación se garantiza al proveedor en adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas conforme a la necesidad del Instituto de Previsión Social.

"...La modalidad de Contrato abierto, solo será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes o Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios que requiera durante el plazo de duración del Contrato...".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES